

ACUERDO NÚMERO 030
(30 de noviembre de 2000)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA),
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas
por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde para recibir de particulares como dación en pago, inmuebles por concepto de pago de impuesto predial y complementarios los cuales se destinarán a utilidad pública.

PARAGRAFO: Los inmuebles recibidos en dación en pago serán utilizados dentro de los proyectos del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si el inmueble entregado como dación en pago tiene un valor fijado por perito superior al avalúo de los impuestos adeudados por el contribuyente, la Administración Municipal aplicará ese mayor valor a impuestos futuros que se causen a cargo del cedente.

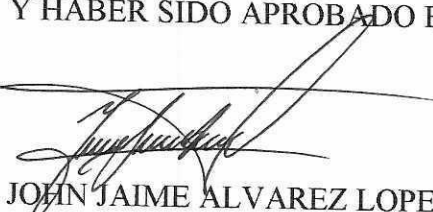
PARAGRAFO PRIMERO: No podrá recibirse como dación en pago inmuebles cuyo propietario no continúe como sujeto de pago del impuesto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso la Administración Municipal al cedente por el mayor valor del inmueble recibido como dación en pago, reembolsará el excedente

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización será concedida por el término de un año.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


SONIA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ CARMONA
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 1° de diciembre de 2000.
El Acuerdo Numero 030 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 030 que antecede fue publicado hoy 1° de diciembre
de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO